

LEY N° 31814

Se aprueba la Ley que promueve el uso de la Inteligencia Artificial en favor del desarrollo económico y social del país



Objeto

Promover el uso de la inteligencia artificial en el marco del proceso de transformación digital del país y **declarar de interés nacional el desarrollo y uso de la inteligencia artificial** para la mejora de los servicios públicos, la educación, la salud, la justicia, la seguridad ciudadana, la seguridad digital, la economía, la inclusión, los programas sociales, la seguridad y la defensa nacional.



Disposiciones a destacar

- Se disponen, entre otros, los **principios** de estándares de seguridad basados en riesgos, enfoque de pluralidad de participantes, gobernanza de internet y desarrollo ético para una inteligencia artificial responsable.
- La **Secretaría de Gobierno Digital** de la Presidencia del Consejo de Ministros (autoridad técnico-normativa a nivel nacional) será responsable de dirigir, evaluar y supervisar el uso y la promoción del desarrollo de la inteligencia artificial y las tecnologías emergentes. Asimismo, desarrollará y articulará acciones para promover e impulsar, entre otros, la creación y el fortalecimiento de la infraestructura digital para el desarrollo de la inteligencia artificial.
- La Secretaría de Gobierno Digital remitirá un **informe anual** al Congreso de la República sobre los avances en el desarrollo de la materia.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros a:

- martinserkovic@esola.com.pe
- andreazanusso@esola.com.pe



Martín Serkovic
Socio



Andrea Zanusso
Asociada Senior